N° INFORME: OCI-SISSSO-AI-2023-08

NOMBRE TRABAJO DE AUDITORÍA: Auditoría interna basada en riesgos al proceso Gestión Financiera -*subproceso Contabilidad -Costos*

DESTINATARIOS[1]

Integrantes Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno:

- Martha Yolanda Ruiz Valdés, Gerente
- Sandra Milena Rozo Mateus, Subgerente Prestación de Servicios de Salud
- Adriana Fanny Ariza Medina, Subgerente Corporativa
- Diana Milena Mendivelso Díaz, Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional
- Claudia Patricia Rosero Caicedo, Jefe Oficina de Calidad
- Germán Arturo Orozco Vanegas, Jefe Oficina Jurídica
- Carmen Esther Acero García, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
- Marcela Castellanos Cabrera, Jefe Oficina Participación Comunitaria y Servicio Ciudadano
- Hernando Miguel Mojica Mugno, Jefe Oficina de Sistemas de Información – TIC

Responsable de la unidad auditada:

- Mauricio Antonio Jiménez Castelblanco, Director Financiero
- Jesús Vizcaíno Bejarano, Referente de Costos (Dirección Financiera)

EMITIDO POR: Claudia Patricia Quintero Cometa, Jefe Oficina de Control Interno

EQUIPO AUDITOR: Angélica del Pilar Sánchez Pacheco. Profesional Universitario II -OPS

[1] En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 **Artículo 2.2.21.4.7**, Parágrafo 1° (modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) *"Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones* [emitidos por la Oficina de Control Interno] *tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoria y/o Junta Directiva, (…)"*

I. OBJETIVO

Evaluar de forma independiente y objetiva el diseño, la eficacia operativa y la efectividad de los controles internos implementados en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. para gestionar los riesgos relacionados con el proceso Gestión Financiera en particular, aquellos que estén asociados a actividades de Costos -*subproceso Contabilidad*.

II. ALCANCE

Comprendió la evaluación de los controles internos propios de la unidad auditada, específicamente los relacionados con las actividades de Costos, respecto a:

- Aplicación de la Resolución DDC-000001 emitida el 18 de mayo de 2023 por la Secretaría Distrital de Hacienda, incluyendo sus anexos técnicos.
- Verificación de las actividades de controles determinadas en los siguientes lineamientos en su versión 2, asociados al subproceso de Contabilidad:
  - Protocolo de Costos (código 11-04-PT-0001).
  - Instructivo de Estimaciones Contables (código 11-04-IN-0001).
  - Instructivo de Insumos Hospitalarios (código 11-04-IN-0002).
  - Instructivo Mano de Obra (código 11-04-IN-0003).
- Formulación de planes o acciones de mejoramiento según resultados de la gestión obtenida con las actividades de costos.

Período auditado: 1 de mayo 2023 a 31 de octubre 2023

Nota: *El establecimiento de este período no limitaba la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.*

III. METODOLOGÍA

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2023 (versión 3) aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. (en adelante, Subred Sur Occidente), la Oficina de Control Interno mediante nota interna con radicado en Ágilsalud SSO-2023-240-005058-3 de fecha 14/11/2023 informó a la Dirección Financiera, el inicio de la auditoría interna basada en riesgos a las actividades de costos del subproceso Contabilidad (Proceso Gestión Financiera).

En atención a los lineamientos normativos y procedimentales aplicables a las Oficinas de Control Interno, en la ejecución de este trabajo se aplicó un enfoque sistemático y disciplinado que abarcó tres (3) fases: planeación, ejecución y comunicación, desarrolladas entre el 20/11/2023 y el 20/12/2023 aproximadamente, de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido en la fase de planeación y socializado en la reunión de apertura llevada a cabo el 24/11/2023, mediante la cual se comunicó a los responsables de la unidad auditada el objetivo y alcance de la auditoría interna y la metodología y criterios normativos para su desarrollo, entre otros aspectos.

Dentro de las técnicas de auditoría se aplicaron la revisión documental, consulta, observación, procedimientos analíticos e inspección, verificación en campo a través de pruebas de recorrido, aplicación de pruebas cruzadas y de otros papeles de trabajo mediante información y los datos procesados en el desarrollo de esta auditoría interna.

IV. MARCO NORMATIVO

Normatividad Externa

- **Resolución DDC-000001 del 18 de mayo de 2023** expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda "*Por medio de la cual se definen los criterios, las pautas y el método relacionado con el sistema de costos de las Subredes Integradas de Servicios de Salud Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital y se reglamenta la estructura metodológica, procedimientos, mecanismos de reporte y términos de la entrega de la información*" y sus anexos técnicos.

Normatividad interna: Los siguientes lineamientos en su versión 2 de fecha 22/08/2022

- Protocolo de Costos (código 11-04-PT-0001)
- Instructivo de Estimaciones Contables (código 11-04-IN-0001)
- Instructivo de Insumos Hospitalarios (código 11-04-IN-0002)
- Instructivo Mano de Obra (código 11-04-IN-0003)
- Consolidado centro de costos Subred Sur Occidente (código 11-04-OD-0001)

V. FORTALEZAS

En cuanto a la observancia y/o cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de la normatividad externa e interna antes descrita, la Oficina de Control Interno evidenció las siguientes acciones realizadas por los responsables:

- Cumplimiento de la Resolución DDC 00001 del 18 de mayo de 2023, en relación con los lineamientos de sus anexos técnicos (postulación de nuevos criterios de distribución y de asignación).

- Mejora de la acumulación de costos, principalmente costos de personal por Centros de Costos, tanto de personal de planta como de contrato de prestación de servicios; así mismo, la identificación de contratos directos y contratos tercerizados y costos generales, como los costos de mayor relevancia dentro la operación y por centro de costos.

- Mejora en la asignación y criterios de distribución en las diferentes unidades de negocio, teniendo en cuenta métodos o inductores compuestos o mixtos.

- Se evidenció socialización de la Resolución DDC 0000001 del 18 de mayo de 2023 a las áreas con asignación de centros de costos en la entidad.

- El referente de costos, junto con el responsable del subproceso de almacén y suministros, se encuentra trabajando en la mejora continua de las actividades de costos para el correcto uso de los centros de costos y conceptos para el despacho de insumos, mediante mesas de trabajo donde se definió la metodología y la creación de 450 conceptos en el sistema Dinámica Gerencial, se parametrizó las cuentas contables según el grupo, con el fin de realizar las órdenes de despacho por grupo, concepto contable y centro de costo, así se omite la reclasificación manual, generándose por el sistema Dinámica Gerencial y quedando la trazabilidad del mismo.

VI. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

La Oficina de Control Interno en el ejercicio del rol de Enfoque Hacia la Prevención concentra parte de sus funciones en verificar que los controles asociados a todas las actividades de la Subred Sur Occidente estén definidos adecuadamente, sean apropiados y se mejoren de manera permanente; es así como, desde este rol se establece análisis y perspectivas sobre las causas de las deficiencias, problemas o situaciones identificados en la auditoría, para recomendar a los líderes de proceso o responsables de las unidades auditadas adoptar las medidas preventivas que solucionen de fondo situaciones que se detectan como recurrentes y afectan los resultados esperados por la administración. (*Adaptado Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. Versión 3. septiembre de 2023. Departamento Administrativo de la Función Pública. Pág. 42.)*

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de la Resolución DDC 000001 del 18 de mayo de 2023, la ejecución de las actividades relacionados y sus soportes, y la información remitida a la Secretaría Distrital Salud - SDS, en el marco de la resolución mencionada.

A continuación, se describen los resultados de la evaluación practicada.

Aunque las actividades de costos están asociadas o incluidas en el subproceso de Contabilidad del Proceso Gestión Financiera, se observó un equipo de trabajo conformado por un líder o referente de costos (diferente al profesional que funge como jefe de contabilidad) y tres (3) profesionales más que tienen a su cargo tales actividades, y quienes en cumplimiento de la normatividad antes mencionad, ejecutan las siguientes acciones:

- Entrega de informes conforme a la Resolución DDC 0001 de 2023 y de acuerdo con lo definido y concertado en reuniones con la Secretaría Distrital de Salud en el marco de dicha norma.

- Se resalta la separación de los convenios de la operación; revisión de centros de costos que no son utilizados por la Subred Sur Occidente, los cuales serán inactivados a partir del 1 de enero de 2024; revisión de inductores mejorando la estandarización de éstos, y por último, la clasificación de los costos por actividad o procedimientos. Se prioriza trabajar fuertemente en el costeo de actividades o procedimientos bajo metodología de costos estándar y en algunos casos la metodología de costos ABC (Costos Basados en Actividades).

- La codificación de los centros de costos de la Subred Sur Occidente, de acuerdo con la documentación o soportes evidenciados, presentaba el siguiente esquema:

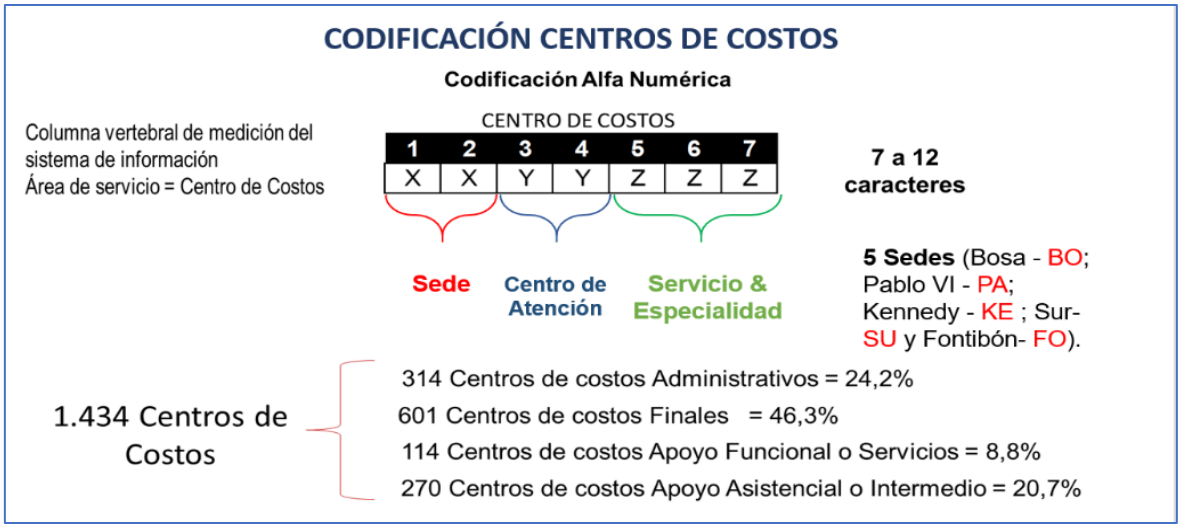

Fuente: Presentación socialización Resolución DDC 0000001 del 18 de mayo de 2023 elaborada por el área de costos

- El avance en la implementación de la Resolución DDC 0000001 de 2023, para la adopción de los lineamientos pertinentes por parte de los responsables, se observó en las siguientes fases:

1 **Fase:** Homologación de los centros de costos. Se realizó a partir de la fecha de expedición de la Resolución DDC 0000001 de 2023.

2 **Fase:** Cambio y codificación de los CECOS. Dos semanas a partir de la fecha de la expedición de la Resolución DDC 0000001 de 2023.

3 **Fase:** Capacitación en la nueva codificación. Realizada en diciembre de 2023.

4 **Fase:** Implementación. Programada para llevarse a cabo a partir del 1 de enero de 2024.

- Durante las pruebas de recorrido, los responsables de las actividades de costos presentaron a la Oficina de Control Interno el informe y socialización de los cambios que surgen de la implementación de la Resolución DDC 0001 de 2023, comparada con la Resolución DDC 0003 de 2017 (derogada por la resolución de 2023), como se muestra a continuación:

NOMBRE CENTROS DE COSTOS	DDC 003 DE 2017	DDC 000001 DEL 2023	Observaciones	
Nuevos Cecos por la Resolucion	0	18	18	5%
Continua el mismo CECOS	132	130	-2	70%
El CECOS No aparece en la Nueva Resolucion	53	0	-53	14%
Homologacion CECOS	24	21	-3	11%
TOTAL	**209**	**169**	**-40**	**100%**

RESOLUCIÓN DE COSTOS DDC 000003 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2017		RESOLUCION DE COSTOS DDC 0000001 DEL 18 DE MAYO DE 2023	
Tipo Cecos FINALES	130 CECOS	Tipo Cecos FINALES	113 CECOS
Tipo Cecos APOYO ASISTENCIAL	28 CECOS	Tipo Cecos INTERMEDIOS O APOYO ASISTENCIAL	13 CECOS
Tipo Cecos APOYO FUNCIONAL	6 CECOS	Tipo Cecos LOGÍSTICOS O APOYO FUNCIONAL	5 CECOS
Tipo Cecos DIRECCIONAMIENTO MISIONAL Y ESTRATÉGICO	45 CECOS	Tipo Cecos ADMINISTRATIVO	38 CECOS
	209 CECOS		169 CECOS

***Fuente**:* Presentación socialización de la Resolución DDC 0000001 del 18 de mayo de 2023.

- Se evidenciaron los informes del primer, segundo y tercer trimestre de 2023, y de acuerdo con el Anexo Técnico N° 1 Conciliación de Saldos Contables versus Costos Hospitalarios, se presentó la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE	REPORTE EN ANEXO TÉCNICO N° 4	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
I TRIMESTRE 2023				
INGRESOS / FACTURACIÓN	**118.654.309.612**	**103.560.832.491**	**-15.093.477.121**	No se incluye los biológicos d PIC y convenios de inversión

DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE	REPORTE EN ANEXO TÉCNICO N° 4	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
COSTOS	103.462.934.335	98.150.649.008	-5.312.285.327	No se incluye los biológicos
GASTOS	22.673.589.272	21.340.420.857	-1.333.168.415	No se incluye los gastos no operacionales
TOTAL COSTOS Y GTOS	**126.136.523.607**	**119.491.069.865**	**-6.645.453.742**	
SOSTENIBILIDAD / UTILIDAD	-7.482.213.995	-15.930.237.374	-8.448.023.379	
II TRIMESTRE 2023				
INGRESOS / FACTURACIÓN	**148.159.629.935**	**126.850.715.372**	**-21.308.914.563**	No se incluye los biológicos d PIC y convenios de inversión
COSTOS	116.212.806.418	113.212.975.594	-2.999.830.825	No se incluye los biológicos
GASTOS	25.376.013.719	22.116.228.581	-3.259.785.138	No se incluye los gastos no operacionales
TOTAL COSTOS Y GTOS	**141.588.820.137**	**135.329.204.174**	**-6.259.615.963**	
SOSTENIBILIDAD / UTILIDAD	6.570.809.798	-8.478.488.802	-15.049.298.600	
III TRIMESTRE 2023				
INGRESOS / FACTURACIÓN	**139.668.721.131**	**120.335.266.826**	**-19.333.454.304**	No se incluye los biológicos d PIC y convenios de inversión
COSTOS	115.200.366.985	111.282.559.092	-3.917.807.892	No se incluye los biológicos
GASTOS	25.390.742.044	21.911.443.265	-3.479.298.778	No se incluye los gastos no operacionales
TOTAL COSTOS Y GTOS	**140.591.109.028**	**133.194.002.358**	**-7.397.106.671**	
SOSTENIBILIDAD / UTILIDAD	-922.387.898	-12.858.735.532	-11.936.347.634	
TOTAL AÑO 2023				
INGRESOS / FACTURACIÓN	**406.482.660.678**	**350.746.814.689**	**-55.735.845.988**	No se incluye los biológicos d PIC y convenios de inversión
COSTOS	334.876.107.738	322.646.183.694	-12.229.924.044	No se incluye los biológicos
GASTOS	73.440.345.035	65.368.092.704	-8.072.252.331	No se incluye los gastos no operacionales
TOTAL COSTOS Y GTOS	**408.316.452.773**	**388.014.276.397**	**20.302.176.375**	

DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE	REPORTE EN ANEXO TÉCNICO N° 4	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
SOSTENIBILIDAD / UTILIDAD	-1.833.792.095	-37.267.461.708	35.433.669.613	

Fuente: *Anexo Técnico 1 - Informe de costos Tercer trimestre del año 2023.*

Esta información fue corroborada y como prueba de auditoria fue cotejada con las cifras extraídas del balance de prueba con corte a septiembre 30 de 2023, generado del sistema dinámica Gerencial, adicionalmente se realizaron pruebas documentales aleatorias de la facturación que estuviera asociada al ingreso y al centro de costo reportado arrojando como resultado razonable de las cifras presentadas.

- Con corte al tercer trimestre de 2023, la Subred Sur Occidente presentó la distribución de los costos de acuerdo con las unidades de negocio y cumpliendo con la asignación de los elementos del costo, mediante su informe en el Anexo Técnico N° 3 Informe de costos, con la siguiente información:

UNIDADES DE NEGOCIO	COSTO DE PERSONAL	INSUMOS HOSPITALARIOS	COSTOS GENERALES	TOTAL A SEPTIEMBRE 2023	
FINALES	**209.100.020.633,17**	**22.042.852.699,30**	**44.053.696.028,51**	**275.196.569.360,98**	**71%**
CONSULTA EXTERNA	39.894.377.351,58	1.941.358.697,00	7.565.815.782,64	**49.401.551.831,23**	13%
URGENCIAS	22.267.879.664,34	3.477.423.083,30	5.774.129.292,49	**31.519.432.040,13**	8%
CIRUGÍA	23.621.098.333,72	5.717.402.790,94	2.726.254.014,03	**32.064.755.138,70**	8%
GINECOBSTETRICIA	1.949.985.381,56	257.314.041,97	1.191.909.642,25	**3.399.209.065,78**	1%
ODONTOLOGÍA	4.455.554.501,24	754.564.067,51	1.731.051.219,82	**6.941.169.788,57**	2%
HOSPITALIZACIÓN	21.446.729.432,65	4.173.437.387,48	5.536.667.823,18	**31.156.834.643,31**	8%
UNIDADES ESPECIALES	14.295.760.753,68	4.759.619.675,64	5.044.777.408,07	**24.100.157.837,39**	6%
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC	48.361.569.592,67	690.777.422,07	6.230.632.063,44	**55.282.979.078,18**	14%
UNIDADES CONEXAS A SALUD	32.807.065.621,72	270.955.533,38	8.252.458.782,59	**41.330.479.937,69**	11%
INTERMEDIOS O APOYO ASISTENCIAL	**17.859.011.354,52**	**16.989.407.682,96**	**7.451.659.935,14**	**42.300.078.972,62**	**11%**
APOYO DIAGNOSTICO	12.687.035.262,58	8.463.703.970,26	4.739.777.304,04	**25.890.516.536,88**	7%
APOYO TERAPÉUTICO	5.171.976.091,94	8.525.703.712,70	2.711.882.631,10	**16.409.562.435,74**	4%
LOGÍSTICOS O APOYO FUNCIONAL	**5.963.435.500,74**	**733.520.592,67**	**4.440.743.003,91**	**11.137.699.097,32**	**3%**
ATENCIÓN AL PACIENTE	3.372.680.587,00	-	1.171.203.398,74	**4.543.883.985,74**	1%
APOYO LOGÍSTICO	2.590.754.913,74	733.520.592,67	3.269.539.605,17	**6.593.815.111,58**	2%
ADMINISTRATIVOS	**38.860.014.764,13**	**-**	**20.519.914.201,67**	**59.379.928.965,80**	**15%**
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	6.085.611.825,00	-	6.281.263.260,46	**12.366.875.085,46**	3%
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	1.870.892.218,13	-	289.757.051,00	**2.160.649.269,13**	1%

UNIDADES DE NEGOCIO	COSTO DE PERSONAL	INSUMOS HOSPITALARIOS	COSTOS GENERALES	TOTAL A SEPTIEMBRE 2023	
DIRECCIÓN FINANCIERA	8.636.729.308,00	-	2.547.410.311,99	**11.184.139.619,99**	3%
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	1.772.431.598,00	-	122.475.872,48	**1.894.907.470,48**	0%
SUBGERENCIA CORPORATIVA	1.426.577.656,00	-	1.166.236.547,43	**2.592.814.203,43**	1%
GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA	11.767.574.489,00	-	5.395.750.605,51	**17.163.325.094,51**	4%
SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.300.197.670,00	-	4.717.020.552,80	**12.017.218.222,80**	3%
TOTAL	**271.782.482.252,56**	**39.765.780.974,93**	**76.466.013.169,23**	**388.014.276.396,72**	**100%**

Fuente: *Anexo Técnico 3 - Informe de costos Tercer trimestre del año 2023*

Se evidenció en la matriz de costos suministrada que, de acuerdo con el mapa de procesos de la Subred Sur Occidente, se encuentran alineados e intervienen en el cumplimiento de la Resolución DDC 000001 del 18 de mayo de 2023.

VII. OTRAS SITUACIONES U OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

En la revisión de los componentes del proceso Gestión Financiera, se observó que cuenta con una caracterización dispuesta en el aplicativo Almera en versión 3 de fecha 04/11/2022 que registra como objetivo: "*Administrar y gestionar de manera eficiente los recursos financieros que contribuya a la sostenibilidad y perdurabilidad de la Subred Sur Occidente*", y que tiene definidos cinco (5) subprocesos: 01. Presupuesto, 02. Facturación, 03. Tesorería, 04. Contabilidad, y 05. Cartera y glosas.

En la caracterización se observó 23 actividades definidas para el proceso Gestión Financiera, de las cuales, en la actividad N° 19 se identificó la descripción de acciones relacionadas con costos:

PROVEEDOR	ENTRADA	ACTIVIDADES	SALIDA	CLIENTE
Dirección: Financiera - Contabilidad y cuentas por pagar. Dirección Administrativa - Almacén, activos fijos y otros. Dirección de Talento Humano - Nómina y seguridad social. Dirección de Contratación. Procesos de direccionamiento estratégico de apoyo y misional.	Estados Financieros mensualizados. Requerimientos de acuerdo a necesidad. Resolución de honorarios actualizada. Base de datos de los colaboradores de la entidad. Gerencia de la información (Producción y estadísticas). Facturación mensual generada (Por venta de servicios, convenios).	Generar los informes de costos de la Subred Sur Occidente, por Unidad de Negocio, Centro de atención, Servicios, Especialidad, y por Elemento del Costos y validad la sostenibilidad financiera y administrativa de cada servicio. (H)	Informes de costos de acuerdo a solicitud.	Gerencia. Subgerencia de Servicios de Salud. Subgerencia Corporativa, y Procesos de direccionamiento estratégico de apoyo y misional. Entes de control internos y externos.

Además, en el análisis de los lineamientos y/o documentación asociada en cada subproceso, se observó cuatro (4) documentos en el subproceso Contabilidad que contienen lineamientos o actividades que hacen parte de las tareas propias de costos y que son responsabilidad o que son ejecutadas por los designados o responsables de las labores de costos en la entidad. A continuación, se relacionan a los documentos identificados, que se encontraron en versión 2 de fecha 22/08/2022:

- 11-04-IN-0001 Instructivo de costos generales.
- 11-04-IN-0002 Instructivo de insumos hospitalarios.
- 11-04-IN-0003 Instructivo mano de obra.
- 11-04-PT-0001 Protocolo de Costos

Durante la ejecución de la auditoría interna, se observó que las tareas o labores de costos estaban en proceso de armonización y homologación conforme a la Resolución DDC 000001 del 18 de mayo de 2023 "*Por medio de la cual se definen los criterios, las pautas y el método relacionado con el sistema de costos de las Subredes Integradas de Servicios de Salud Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital y se reglamenta la estructura metodológica, procedimientos, mecanismos de reporte y términos de la entrega de la información"* que derogó la Resolución DDC 00003 del 27 de diciembre de 2017; por tal circunstancia, los instructivos, protocolos y/o lineamientos relacionados se encontraban en proceso de revisión, ajuste y actualización.

En la formulación y/o actualización de los procesos y procedimientos, es importante tener en cuenta que, *"la gestión por procesos y los procedimientos institucionales deben atender los requerimientos, necesidades y expectativas de los diferentes destinatarios de las prestaciones y servicios públicos y, al definir la secuencia detallada y precisa de las diferentes actividades, los estándares para su cumplimiento, así como la definición de las obligaciones y servidores encargados, permite orientar la gestión hacia el logro efectivo de los resultados y controlar el desarrollo adecuado de las funciones y actividades a cargo de la entidad*." (Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., numeral 2)

De otra parte, se observó un equipo de trabajo conformado por un profesional contratista que funge como referente de costos (*diferente al profesional universitario responsable del subproceso de contabilidad*) y tres (3) profesionales más que tienen a su cargo las actividades de costos; por lo que, sumado a lo mencionado en los párrafos anteriores, la Oficina de Control Interno sugiere que la Dirección Financiera o a quien le corresponda, analice si dicho equipo de trabajo por las actividades que realizan, podría ser un subproceso o área independiente del subproceso Contabilidad, si se tiene en cuenta lo indicado en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (versión 5), en la Dimensión 5 Gestión con Valores para Resultados que incorpora la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación

de Procesos, la cual tiene por propósito: *"(…) fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal."* *(subrayado fuera de texto).*

Adicionalmente, uno de los lineamientos generales para implementación de la política, conforme lo establece el mencionado Manual Operativo, es el siguiente:

"(…) Lineamientos generales para la implementación.

✓Trabajar por procesos (…)

En este punto, los aspectos mínimos que una entidad debe tener en cuenta para trabajar por procesos son los siguientes: (…)

– Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos

– Revisar y analizar permanente el conjunto de procesos institucionales, a fin de actualizarlos y racionalizarlos (recorte de pasos, tiempos, requisitos, entre otros)

– Documentar y formalizar los procesos para identificar el aporte que cada uno hace a la prestación del servicio y la adecuada gestión (comúnmente conocido como mapa de procesos)

Los jefes de las áreas de planeación lideran y facilitan los parámetros para el trabajo por procesos de la entidad. Sin embargo, ***la responsabilidad de su mantenimiento y mejora recae en cada uno de los líderes de los procesos y sus grupos de trabajo****. (…)".* (énfasis propio)

DECLARACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- *Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el equipo auditor a cargo de la realización del trabajo. Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.*

- *La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Dirección Financiera -subproceso de contabilidad, responsable de la unidad objeto de evaluación*

y seguimiento, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

- *La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.*

- *La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la administración de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., más se incentiva la consideración de las "Recomendaciones" en la construcción de los planes de mejora a que haya lugar para el mejoramiento del Sistema de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.*

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2023

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO COMETA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: *Angélica del Pilar Sánchez Pacheco, Profesional Universitario II -OPS*
Revisó: *Claudia Patricia Quintero Cometa, Jefe Oficina de Control Interno*